

*Revista Crítica Penal y Poder*  
2015, n° 8  
Marzo (pp. 47-65)  
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos  
Universidad de Barcelona



## **RESISTIENDO LA “NUDA VIDA”: LOS PRISIONEROS COMO AGENTES EN LA ERA DE LA NUEVA CULTURA PENITENCIARIA EN COLOMBIA**

*RESISTING “BARE LIFE”: PRISONERS’ AGENCY  
IN THE NEW PRISON CULTURE ERA IN COLOMBIA*

**Julie de Dardel**

Investigadora postdoctoral, Universidad de Neuchatel

### **RESUMEN**

*El artículo trata sobre la agencia individual y colectiva de los detenidos en el sistema carcelario colombiano. A partir del 2000, las autoridades colombianas, con el apoyo de la Oficina Federal de Prisiones de EE.UU, emprendieron una reforma del sistema carcelario, llamada Nueva Cultura Penitenciaria, una política que se llevó a cabo en el marco del Plan Colombia, el programa antinarcótico y anti-insurgencia de Estados Unidos para este país. La implantación de la Nueva Cultura Penitenciaria complementó la dureza de las políticas penales y las prácticas represivas, que se venían impulsando en Colombia desde la mitad de los años 90’s.*

*De forma similar a la mayoría de los procesos de transferencia de políticas, las características locales de la región receptora juegan un papel clave para entender como el modelo exógeno está introducido en un nuevo contexto. Este artículo plantea que el modelo carcelario estadounidense entró en conflicto con las prácticas y las representaciones arraigadas en la antigua cultura carcelaria en Colombia. Se argumenta que una de las principales resistencias que ha enfrentado el modelo estadounidense ha sido las costumbres heredadas de esta antigua cultura carcelaria, la cual está marcada por una larga historia de contestación social por parte de los detenidos y por la creatividad de sus técnicas cotidianas de supervivencia. En línea con otros autores que consideran que el análisis de la prisión debe poner mayor énfasis en la agencia de los prisioneros, este artículo se enfoca en la resistencia diaria de baja intensidad que ellos despliegan.*

**Palabras clave:** Colombia, geografía carcelaria, modelo carcelario estadounidense, Nueva Cultura Penitenciaria, movilidad de las políticas públicas.

## ABSTRACT

*This paper addresses the individual and collective agency of the prisoners within the Colombian prison system. From the early 2000s onwards, the Colombian authorities with the full support of the Federal Bureau of Prisons of the United States undertook a reform of the prison system, termed New Prison Culture, a policy that was carried out within the framework of Plan Colombia, the seven billion dollar US antinarcotics and counter-insurgency programme for the country. The advent of the New Prison Culture reaffirmed the unprecedented tightening of the screws in relation to criminal law and repressive practices that Colombia started in the middle of the 1990s.*

*In a similar fashion to most policy transfer processes, the local characteristics of the receiver region play a key role in understanding how an outside model is implemented in a new setting. This paper asserts that the US prison model entered into conflict with the embedded practices and representations of the old prison culture in Colombia. More particularly, it is argued that one of the main obstacles the US model faces in Colombia is the prisoners’ customs inherited from the old prison culture, which is marked, among other things, by a long history of both prisoners’ social movements and everyday survival techniques inside the hostile and dangerous prison space. In line with other authors who consider that the conceptualization of the prison should place a greater emphasis on the agency of prisoners, this paper focuses on the prisoners’ low intensity everyday resistance.*

**Key words:** Colombia, carceral geography, US prison model, New Prison Culture, policy mobility.

## Introducción<sup>1</sup>

Desde comienzos del siglo XXI, el sistema carcelario colombiano ha experimentado una significativa transformación, tanto en su dimensionamiento como en su naturaleza. En tanto que la población carcelaria se triplicó, la cultura carcelaria colombiana experimentó un drástico cambio como resultado de las reformas de la *Nueva Cultura Penitenciaria*, una política de “modernización” inspirada por la Oficina Federal de Prisiones de EE.UU. La implementación del modelo estadounidense no solo representó cambios significativos en la infraestructura y las reglamentaciones de las prisiones de Colombia, sino que también ha tenido efectos muy concretos sobre la experiencia cotidiana de los prisioneros y la manera en la cual, en este escenario mucho más restrictivo, ellos siguen desplegando su capacidad de acción y resistencia o –siguiendo el concepto usado por Amartya Sen– su *agencia*. Según la definición de este autor, la agencia es “lo que una persona es libre de hacer y alcanzar en la búsqueda de la realización de las

---

<sup>1</sup> Esta investigación fue becada por el Fondo Nacional Suizo para la Investigación Científica (SNF, division 1, grant n° 100013-124454-1 *International Circulation of the US prison model: impacts in Colombia*). Este artículo fue originalmente publicado en inglés con el título: “Resisting “Bare Life”: Prisoners’ Agency in the New Prison Culture Era in Colombia”, en Moran D., Gill, N. & Conlon, D. (2013, 181-198).

metas o los valores que esa persona considere como importantes” (Sen, 1999, citado por RLDH 2011). La agencia se entiende así como la capacidad que posee un agente para actuar, producir cambios y, en definitiva, transformar el mundo (ibíd.)<sup>2</sup>.

A continuación, analizaré cómo los principios de la Nueva Cultura Penitenciaria entraron en conflicto con las prácticas y las representaciones arraigadas en la antigua cultura carcelaria local, pues esta reforma marcó el comienzo de un manejo sin precedentes de los espacios y los cuerpos en las prisiones colombianas. La desposesión material y simbólica experimentada por los internos en una situación de control severa y arbitraria hace eco de lo que el filósofo Giorgio Agamben define como “nuda vida” o “vida desnuda”, es decir una vida desprovista de condición política y sujeta a un “estado de excepción” permanente (Agamben 1998). Recorro a su hipótesis teórica – rara vez utilizada hasta ahora en los estudios carcelarios (*prison studies*)– para acercar su concepción del “campo” como paradigma contemporáneo del biopoder al funcionamiento de las prisiones de la Nueva Cultura Penitenciaria en Colombia.

Sin embargo, sostengo que la sombría y unívoca visión de Agamben sobre el campo se ve desafiada por los datos etnográficos sobre el sistema carcelario colombiano, que revelan la persistencia de una activa resistencia al poder soberano ejercido dentro del espacio de encierro. Incluso en el ámbito sumamente restrictivo del nuevo régimen, los prisioneros manifiestan su agencia, utilizando creativamente materiales, tiempos y espacios para crear una “vida íntima” autónoma en la institución total (Goffman 1970/2004), particularmente por medio del desarrollo de tácticas corporales –o más específicamente, *tácticas para vestir el cuerpo*– para contrarrestar la vida desnuda. El concepto de Goffman de “ajustes secundarios” ofrece aquí un apoyo teórico fundamental para acercarse a esa resistencia diaria dentro de la prisión.

También argumento que existe cierto margen de acción entre los internos y las autoridades carcelarias, lo cual da un espacio de maniobra en el que los internos pueden negociar parte de las reglas de la institución total. De este modo, muestro que la reforma de la Nueva Cultura Penitenciaria fracasó en gran medida en erradicar los presuntos vicios de la “cultura criolla” en las prisiones, es decir, el universo de representaciones y prácticas que subyace al sistema carcelario local. Esta situación terminó por crear una forma de interpenetración entre dos universos carcelarios distintivos de costumbres y significados.

Este artículo hace uso de un material empírico original, basado en el contexto latinoamericano que ha sido poco investigado en los estudios comparativos de las políticas penales; y tiene como objetivo contribuir a la renovación de la perspectiva etnográfica en los estudios sobre las prisiones, luego de un sorprendente eclipse de trabajos empíricos en este campo de la investigación académica a partir de la década del 80, en el mismo momento en el que el mundo carcelario pasaba por un auge histórico en todo el mundo (Wacquant 2002; Rhodes 2001).

---

<sup>2</sup> El influyente pensamiento del economista y filósofo indio Amartya Sen, que ha impactado profundamente las teorías del desarrollo en las dos últimas décadas del siglo XX, describe las categorías sociales más vulnerables (en particular los pobres) como *agentes* de la transformación social. Este autor ha popularizado conceptos tales como *agency* (agencia) y *empowerment* (empoderamiento) en los estudios sobre la pobreza y el desarrollo humano (Samman & Santos 2009).

En los años más recientes, los geógrafos han revivido el interés por las prisiones y los métodos etnográficos, volcando su atención al mundo de los prisioneros y dando significancia a la agencia de los mismos (Dirsuweit 2005; Bear 2005; Pallot 2007; Sibley & Van Hoven 2008; Lloyd, Mitchelson & Burrige 2012; Moran, Gill & Conlon 2013). No obstante esto, en las dos décadas pasadas, los estudios carcelarios han sido mayormente explorados a través de una perspectiva macroestructural: se ha recopilado un importante cuerpo de conocimientos sobre la expansión del llamado “complejo industrial de las prisiones”, el cual ha sido descrito por los académicos críticos como una institución clave de la edad neoliberal, un instrumento importante de la redefinición del Estado con posterioridad al Estado de Bienestar, un poderoso medio regulador para controlar a las clases más precarias y segregadas de la sociedad, además de un dispositivo fundamental para el despliegue de nuevas tecnologías de control y vigilancia (ver, por ejemplo, Christie 1994; Garland 2001; Peck 2003; Peck & Theodore 2008; Gilmore 2007; Pager 2007; Wacquant 1999, 2009). La renovación del enfoque etnográfico en este campo de la investigación puede completar y aumentar este punto de vista y contribuir de manera substancial a la comprensión crítica del papel creciente de la prisión en el contexto social, económico y político más amplio del capitalismo tardío. El relato ofrecido por el caso colombiano puede por cierto contribuir a ese objetivo y abrir posibilidades de comparación internacional.

La evidencia empleada aquí recurre a un extenso trabajo de campo dentro del sistema carcelario colombiano, el cual tuvo lugar entre octubre de 2009 y febrero de 2011. Los métodos incluyeron la observación directa y entrevistas en profundidad con prisioneros, ex prisioneros, miembros de sus familias, oficiales de la prisión, autoridades, arquitectos y defensores de los derechos humanos. Este artículo presenta tres narraciones seleccionadas a partir de una serie de 18 entrevistas llevadas a cabo con prisioneros que se encontraban cumpliendo condenas en diferentes tipos de establecimientos carcelarios, lo cual ayuda a ilustrar la agencia de los internos en el restrictivo escenario de la Nueva Cultura Penitenciaria. Se condujeron entrevistas semi-dirigidas de una duración de aproximadamente dos horas en un entorno confidencial (en ausencia de oficiales carcelarios y/o de otros prisioneros); por razones de seguridad, no se permitió el ingreso de grabadoras a la prisión, y las entrevistas no se transcribieron textualmente, sino que fueron escritas a partir de detalladas notas tomadas durante los encuentros con los internos. Aun cuando la causa del encarcelamiento no es directamente relevante para el asunto en cuestión, se debería señalar que estas tres personas entrevistadas son prisioneros políticos que fueron condenados por actividades ilegales como miembros de una de las organizaciones de la guerrilla colombiana y cumplen largas condenas (más de 20 años)<sup>3</sup>.

El acceso a las prisiones se pudo obtener merced a una ONG colombiana de defensa de los derechos humanos, cuyos representantes aceptaron que yo me incorporara a sus visitas humanitarias a las prisiones, de modo que pude llevar a cabo mi trabajo de campo conjuntamente con sus actividades. La autoridad nacional de las prisiones, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, fue informada de la investigación y participó también en varias entrevistas. La relativa amplitud y flexibilidad del INPEC en relación con esta investigación, sin lugar a dudas es heredada de la cultura carcelaria “criolla”, que atempera el creciente rigor y la severidad del nuevo régimen de alta seguridad.

---

<sup>3</sup> Para proteger las fuentes, se han modificado los nombres y otros datos de identificación.

En la parte siguiente, coloco en primer lugar a la Nueva Cultura Penitenciaria en el contexto del Plan Colombia, la intervención política y militar a gran escala que los Estados Unidos desplegaron en este país a partir de finales de los 90 y destaco las tensiones existentes entre el antiguo y el nuevo sistema carcelario. Luego, analizo hasta qué punto el modelo estadounidense implementado en Colombia presenta similitudes con el concepto de “campo” de Agamben, antes de desafiar su perspectiva oscura y totalizante, considerando tres ejemplos de agencia y resistencia activas contra la “nuda vida” dentro de las prisiones en Colombia.

## **1. El arraigo cultural del sistema carcelario colombiano**

Durante los últimos 20 años, Colombia ha experimentado una vertiginosa expansión de su sistema carcelario. Al igual que con muchos países sudamericanos, el neoliberalismo económico de la década del 90, la desregulación laboral y la privatización de las empresas públicas, han coincidido con un “ajuste de tuercas” sin precedentes en relación con el derecho penal y las prácticas represivas (Wacquant 1999). En la medida en que Colombia se convirtió en el país más desigual de Suramérica<sup>4</sup>, el gobierno decidió prestar atención a la criminalidad, además al descontento social y político, con mano de hierro. Como resultado, entre 1996 y 2013, la población carcelaria colombiana se cuadruplicó, alcanzando los 120.000 internos, según las estadísticas oficiales.

A comienzos de la década del 2000, Colombia y Estados Unidos aunaron fuerzas para asumir la reforma del sistema carcelario colombiano: esta nueva política se denominó Nueva Cultura Penitenciaria. El convenio (Programa de mejoramiento del sistema penitenciario colombiano 2000/2001) se desarrolló como parte del Plan Colombia, el amplio programa de guerra contra la droga y la insurgencia que los Estados Unidos han llevado a cabo en este país. Éste estipuló el aporte técnico de la Oficina Federal de Prisiones (OFP) de EE.UU en el diseño, la construcción, el equipamiento y las reglas internas de las nuevas instalaciones correccionales de alta seguridad de Colombia. Inicialmente, las cárceles construidas bajo este convenio se diseñaron de acuerdo con el modelo de la prisión federal estadounidense de Coleman, Florida (Wilkey & Rivera 2002; ver también Bernal Sarmiento & Reed Hurtado 2006). Entre 2001 y 2004, durante la primera etapa del proyecto, se edificaron en Colombia seis nuevas grandes prisiones, todas ellas caracterizadas por sus emplazamientos aislados, con una absoluta prioridad dada a la seguridad, reglas draconianas y un severo tratamiento para los internos. La OFP finalizó su misión en Colombia en 2005, habiendo recomendado que se construyeran diez nuevos mega-complejos carcelarios para 2010.

Desde sus inicios, la Nueva Cultura Penitenciaria prometió enfrentar al sistema carcelario criollo, poniéndole fin a la laxitud, la pérdida de control y el desorden que lo caracterizaba. A fines del siglo pasado (esto es, cuando la OFP apareció en escena), el sector penitenciario colombiano estaba pasando por una crisis nunca antes experimentada, que se evidenciaba en una

---

<sup>4</sup> El coeficiente nacional Gini (que mide la disparidad de los ingresos por habitante) para Colombia en 2009 fue el más alto de Sudamérica (ECLAC 2010).

infraestructura desmoronada, niveles extremos de corrupción, delincuencia, pobreza y violencia, privilegios absurdos para jefes criminales, además de una falta de control endémica por parte del Estado. En la práctica, las prisiones estaban manejadas en forma conjunta por algunos internos poderosos y las autoridades. Además, como consecuencia directa del giro punitivo de la década del 90, las prisiones colombianas comenzaron a alcanzar niveles impensables de sobrepoblación. Tal era la situación que, en 1998, la Corte Constitucional colombiana declaró un estado de cosas inconstitucional frente a todo el sistema penitenciario (Sentencia T153, 1998).

Sin embargo, esta visión del antiguo sistema carcelario sería muy incompleta si no estuviera balanceada por la consideración de ciertas prácticas culturalmente enraizadas que han contribuido sustancialmente a elevar la calidad de vida tras las rejas. Por cierto, las instituciones penales están incrustadas (“*embedded*”) en un contexto cultural e institucional que necesariamente moldea el modo en el que el modelo exterior se adapta al nuevo escenario local (Melossi 2004). En Colombia, un conjunto de costumbres y prácticas dieron forma regionalmente a un modo de vida particular dentro de la prisión y constituyeron lo que se puede definir como “cultura criolla”, término ampliamente usado tanto por los prisioneros, como por los propios oficiales carcelarios para describir la cultura penitenciaria tradicional. En oposición al patrón de aislamiento de la Nueva Cultura Penitenciaria, la cultura criolla se fundamentaba históricamente en prácticas de integración de la sociedad colombiana, tales como: (1) un sistema penitenciario abierto al mundo exterior y que permitía un contacto estrecho y regular con la familia y la sociedad; (2) la ubicación central de las prisiones, generalmente integradas a entornos urbanos fácilmente accesibles; (3) un estilo de vida comunitario que permitía que los prisioneros autogestionaran de manera colectiva gran parte de los aspectos de sus vidas diarias; y (4) cierto margen de maniobra en relación con las autoridades penitenciarias, además de un espacio de diálogo y de negociación sustancial con éstas. La cultura penitenciaria criolla permitía –y aún lo hace en la vasta mayoría de instalaciones carcelarias del país donde todavía no se ha instaurado la Nueva Cultura Penitenciaria– ciertos beneficios notorios que ayudan a preservar las relaciones sociales y moderan los efectos despersonalizantes y la “mortificación del yo” impuestos por la institución total (Goffman 1970/2004, 26). Evidentemente, el modelo de prisión criolla está inserto en el marco más general de la cultura latinoamericana y, particularmente, en el estilo de vida colombiano. Algunos patrones culturales –como la centralidad de la institución de la familia, el énfasis en las relaciones de seducción y romance, el reino de la informalidad (que implica tanto una relación libre y relajada con las reglas, como una notable inventiva en la vida diaria); además del impacto del conflicto armado y de la fuerza de los movimientos sociales– caracterizan la cultura penitenciaria de ese país.



Patio de la prisión “criolla” de La Mesa, Cundinamarca, Colombia. Fuente: Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSP), Colombia. Escena diaria en una prisión criolla. El patio es el espacio donde tiene lugar la vida colectiva y auto-organizada de los internos, con una presencia escasa de los oficiales penitenciarios.

Sin lugar a dudas, la introducción del modelo penitenciario estadounidense representó un cambio drástico en comparación con la antigua cultura penitenciaria. El nuevo sistema inmediatamente colisionó con la profunda informalidad y la integración social del sistema de prisión criolla; además, el nuevo esquema impuso una planificación de estrecho control y restricciones extremadamente severas, lo que implicó un manejo completamente nuevo de los espacios y los cuerpos. La Nueva Cultura Penitenciaria utiliza técnicas para separar, aislar y cortar los canales de comunicación; los emplazamientos de las prisiones en áreas remotas, el diseño arquitectónico de alta seguridad (amplias instalaciones divididas en pequeñas unidades con altas paredes de concreto), las drásticas limitaciones a las visitas familiares, la ausencia de programas de rehabilitación y el uso brutal de la fuerza acorde con las “Nuevas Técnicas Penitenciarias” copiadas de los manuales estadounidenses, contribuyeron en gran medida a un creciente sentimiento de desconexión y desocialización entre los internos. Más aún, la amplia lista de privaciones –entre ellas, el uso obligatorio de uniformes y el rasurado de barba y cabello; las prohibiciones de usar relojes de pulsera y espejos; de escuchar música; o de tener más de tres libros y tres fotografías de miembros de la familia– representa un intento por cercenarle a la población carcelaria sus atributos humanos, o al menos sus atribuciones como ciudadanos. En contraste, y a pesar de las condiciones peligrosas y caóticas, las prisiones criollas no apuntaban a excluir tajantemente a los prisioneros y a someterlos a una forma de control totalitaria. En esa medida, la violencia de las prisiones al “estilo estadounidense” en Colombia es de una naturaleza diferente, tendiendo a reducir a los prisioneros a una supervivencia biológica; en esto, estas cárceles se hacen eco de la nuda vida del “campo”, una noción que el filósofo italiano Giorgio

Agamben define en su altamente influyente trabajo *Homo Sacer* (1998).

## **2. Un espacio biopolítico desafiado por los actos de resistencia**

En los años recientes, el trabajo original de Giorgio Agamben sobre poder soberano y biopolítica en la era moderna, ha tenido un impacto importante sobre los estudios críticos de migración y refugiados (Walters 2008), pero ha atraído menos atención de parte de los académicos comprometidos con el estudio de los espacios penitenciarios. Esto resulta sorprendente, porque la obra de Agamben parecería ser sumamente relevante en este contexto.

Agamben sostiene que el poder soberano en épocas contemporáneas coincide cada vez más con el ejercicio de la biopolítica, que tiende a reducir a los ciudadanos a la “nuda vida” y a mantenerlos en un “estado de excepción generalizado” (1998). Su demostración descansa en una genealogía del poder soberano, la cual él rastrea remontándose al Derecho Romano. La “nuda vida” es originalmente la vida del *homo sacer*, un ser prohibido que, de acuerdo con el derecho romano arcaico, no es elegible para el sacrificio ritual, pero puede ser asesinado con impunidad por cualquiera (ibíd., 18). Por ende, la nuda vida está definida por esta doble exclusión tanto del espacio político, como del sagrado; es decir, una vida reducida a una existencia biológica despojada de su estatus político e inmersa en un estado de excepción, donde el derecho se encuentra suspendido de manera permanente (ibíd., 215). La propia existencia de este espacio intermedio “en el que la nuda vida era, a la vez, excluida del orden jurídico y apresada en él” (ibíd., 19) representa el “fundamento oculto” del poder soberano y de su control de la vida hasta hoy. Ciertamente, los espacios de excepción donde prevalece la nuda vida se han reproducido constantemente desde la época del *homo sacer* y representan “la matriz oculta y el *nomos* del espacio político en que vivimos todavía” (ibíd., 212). Agamben usa la noción de campo –refiriéndose a los campos de concentración nazis– para conceptualizar las múltiples formas ocultas en las cuales este espacio de excepción se ha continuado materializando hasta la actualidad: “El campo de concentración, como puro, absoluto e insuperado espacio biopolítico (fundado en cuanto tal exclusivamente en el estado de excepción), aparece como el paradigma oculto del espacio político de la modernidad, del que tendremos que aprender a reconocer las metamorfosis y los disfraces” (ibíd., 156). Las legislaciones antiterroristas actuales, la prisión de Guantánamo o los centros de detención para inmigrantes ingresados ilegalmente –entre numerosos ejemplos más– son casos donde se materializan un estado de excepción permanente y las condiciones de la nuda vida (Agamben 2004).

A pesar de ser considerado uno de los análisis más agudos del periodo posterior al 11 de septiembre de 2001 (Bigo 2007), el punto de vista radical de Agamben sobre el deslizamiento latente del régimen democrático hacia el fascismo –o más bien el modo en que él considera que totalitarismo y democracia “se entrecruzan, dado que finalmente descansan en las mismas bases” (Heins 2005) –generó oposición entre los académicos. Las críticas a Agamben se pueden resumir en tres grandes líneas: su visión excesivamente aterradora y monolítica de los espacios modernos de la nuda vida, encarnados en el paradigma del campo de concentración (Levy 2010); su falta de proporción cuando incluye, en una única “verdad de la modernidad política” (Mesnard 2004), a variedades de espacios, tales como los campos de refugiados, Auschwitz o los vecindarios



cerrados (Levy 2010); y su falta de reconocimiento de la complejidad de la supervivencia dentro del campo, en particular los actos de resistencia y la capacidad de los internos por mantenerse como seres humanos (Bigo 2007; Walters 2008).

Desde mi perspectiva, la conceptualización de Agamben acerca del campo sigue siendo un enfoque esclarecedor sobre las prisiones de alta seguridad en Colombia. De hecho, la Nueva Cultura Penitenciaria ha creado un espacio biopolítico donde la soberanía domina la propia vida y los sujetos son desnudados, ya sea en una manera material, así como simbólica. La prisión inspirada en el modelo estadounidense en Colombia ha intentado despojar a los internos de su sentido del yo, mediante la destrucción de su privacidad y la permanente exposición del cuerpo. Los aislamientos geográfico, social y afectivo de los prisioneros han reforzado el sentimiento de proscripción entre ellos. Además, las prisiones de la Nueva Cultura Penitenciaria cumplen con las condiciones del campo, en la medida en que representan un espacio intermedio, por una parte incluido dentro del orden político, y a la vez excluido de él, en el cual reina un estado de excepción permanente. La suspensión del estado de derecho es notoria, acompañada por reglamentaciones internas arbitrarias; la brutalidad de los comandos especiales entrenados por instructores estadounidenses; y la impunidad que sistemáticamente se oculta tras los actos de maltrato o tortura a los prisioneros.

Sin embargo, y de acuerdo con los críticos de Agamben, coincido en que esta desoladora visión del campo se debería equilibrar mediante un acercamiento a las prácticas de resistencia que constituyen la “vida íntima” de la cárcel y constantemente desafían el control ejercido sobre los sujetos. Por lo tanto, poner en diálogo a Giorgio Agamben con Erving Goffman puede ofrecer un interesante punto de vista que tome en cuenta tanto el intento del espacio carcelario por imponer la nuda vida, como la agencia desplegada por los internos en ese entorno. En su importante libro *Internados* (1970/2004), Goffman pone un fuerte acento sobre la facultad de los internos con respecto a la auto-conservación y su capacidad para establecer cierta distancia entre ellos mismos y las expectativas de la institución total. De allí que desarrolle una serie de conceptos que permiten comprender el funcionamiento de la “vida íntima” de la institución total, en la cual los “ajustes secundarios” –un conjunto de medios improvisados, el uso ingenioso de los objetos, los tiempos y los lugares– son utilizados por los internos para conservar de manera secreta un cierto margen de libertad (Goffman 1970/2004, 190). Su teoría incluye explícitamente la idea de subversión del sistema, dado que él considera que la institución total y su “vida íntima” clandestina e insubordinada están intrínsecamente ligadas una con la otra.

Este enfoque teórico de la prisión como espacio tanto de sometimiento como de subversión, apuntala el análisis de los hallazgos empíricos de la siguiente parte de este capítulo. La etnografía del sistema penitenciario colombiano apoya la idea de que la supervivencia dentro del campo es más compleja de lo que Agamben sostiene y demuestra que la agencia de los internos realmente desafía el poder soberano que se encuentra dentro del espacio de excepción. Además de esto, y dado que el cuerpo viviente es el blanco dentro del espacio biopolítico del campo, no resulta sorprendente que muchos de los actos de resistencia de los prisioneros instrumentalicen el cuerpo para resistir a la vida desnuda detrás de los muros. El uso del cuerpo como medio de oposición en la cárcel ha sido experimentado en el pasado en otros contextos históricos. Uno de los casos más destacados lo constituye, sin dudas, la lucha de los prisioneros políticos de Irlanda del Norte,

quienes usaron el cuerpo como un arma política, al convertir sus acciones políticas en una “fuerza encarnada” (Feldman 1991, 2).<sup>5</sup> De un modo similar, los cuerpos de los prisioneros colombianos se han convertido en la esencia de su resistencia, tal como se argumenta en adelante.

### **3. El rechazo de la vida desnuda: Las tácticas de los prisioneros para “vestir el cuerpo”**

En marzo de 2010, entrevisté a Milena, una mujer de 40 años de edad que se encontraba privada de la libertad en el Establecimiento de Reclusión de alta seguridad de Valledupar, considerado como el más severo de Colombia, ubicado en un área aislada de una región árida sobre la costa norte.<sup>6</sup> Cuando le pregunté qué cambiaría si ella pudiera rediseñar la prisión, pensó un largo rato y luego me respondió: “No puedo pensar en nada... Aquí, en la prisión, ellos lograron cerrar nuestras mentes por completo. Mataron nuestra imaginación”. Sin embargo, a pesar de la afirmación de Milena, su narración y la de muchos otros prisioneros están lejos de mostrar tal falta de imaginación: inclusive dentro del entorno deshumanizado de las prisiones al estilo estadounidense, los internos siguen inventando cientos de “trucos” y pequeñas transgresiones diarias que, en su conjunto, representan una resistencia diaria de baja intensidad al poder soberano dentro del espacio carcelario. Estas marcas de oposición son similares a las observadas en los campos de detención para los inmigrantes ilegales en las fronteras europeas: los habitantes del campo no son seres pasivos e impotentes –como podría sugerir Agamben–, sino también agentes activos que desafían al poder soberano (Walters 2008). En esta sección recurriré a las entrevistas con Milena, Tania y Fernando, tres individuos cuyas experiencias demuestran elocuentemente la complejidad y la proliferación de las formas de resistencia en las cárceles colombianas de la actualidad, a pesar de las condiciones de severas privaciones y estricto control que caracterizan la Nueva Cultura Penitenciaria.

#### **Cuando preservar la feminidad se convierte en un acto de resistencia**

Como las mujeres en las prisiones de Sudáfrica (Dirsuweit 2005) o de Rusia (Moran, Pallot & Piacentini 2009; Milhaud & Moran 2013), las internas de Colombia se ven forzadas a someterse a un estereotipado modelo de género, el cual resulta discriminante, especialmente en las actividades rehabilitadoras, educativas y recreacionales a las que ellas tienen acceso. No obstante esto, el pabellón de la penitenciaría de alta seguridad de Valledupar fue una excepción a esa tendencia general, pues el objetivo punitivo de buscar la mortificación del yo del interno reemplazó cualquier intento de “reeducación”. Bajo tales circunstancias, en lugar de apuntar a constreñir a las internas a una feminidad ideal, como en el caso de otros establecimientos de

---

<sup>5</sup> Las técnicas de resistencia de los prisioneros de Irlanda del Norte incluyeron el rechazo a usar uniformes, ensuciar las paredes de sus celdas con materia fecal y una huelga de hambre que causó la muerte de diez de ellos en 1981 (Feldman 1991, 221).

<sup>6</sup> El pabellón de las mujeres en la prisión de alta seguridad de Valledupar fue cerrado muy poco después de mi visita, a continuación de un escándalo nacional sobre las condiciones inhumanas en las que estaban detenidas las internas. A pesar de las repetidas protestas por parte de los internos y de una campaña internacional por cerrar esta prisión, 1,600 prisioneros hombres están todavía detenidos allí en condiciones similares.

reclusión en Colombia, las reglas de esta prisión tuvieron la intención de atacar la propia base de su condición de mujeres como parte de su identidad. En Valledupar, las detenidas estaban sometidas a un estricto control biopolítico de sus cuerpos, al prohibírseles estrictamente el uso de cualquier clase de expresión externa de su feminidad, tal como el uso de bisutería, maquillaje, perfumes o indumentaria femenina, y se las forzó a vestir el mismo uniforme de los hombres. Una parte considerable de la población reclusa femenina se dedicó, por lo tanto, a mantener clandestinamente su identidad como mujeres, lo que paradójicamente en este ambiente en particular se transformó en un acto de subversión, en lugar de una actitud de conformidad. Las tácticas que Milena me contó que usaban las mujeres para burlar las reglas de la prisión y mantener su feminidad son ejemplos impactantes de la agencia que pueden manifestar los dominados adentro del “campo” agambeniano:

“Lo más duro para nosotras ha sido la prohibición de usar aretes. No lo podíamos soportar más; así que comenzamos a juntar plumas caídas del cielo sobre el patio de la cárcel y, combinándolas con cerdas de las escobas, hacemos aretes, que usamos clandestinamente. El maquillaje ingresa ilegalmente, pero es muy caro; tenemos que usar lápices comunes para reemplazarlo. En lo que se refiere a la ropa, las mujeres comenzamos a bajar de las celdas al patio vestidas con el uniforme pero cargando nuestras ropas “civiles” bajo el brazo. Una vez que el guardia finaliza el llamado a ronda, nos ponemos nuestras propias ropas hasta las 4 de la tarde, hora en que tenemos que volver a ponernos el uniforme para regresar a las celdas. Finalmente, los guardias terminaron por aceptar esto, aunque arbitrariamente algunos días cambian de opinión y apuntan nuestros nombres en el registro disciplinario, con el motivo de que nos estamos viendo indecentes”.

La escasez crónica de acceso a los servicios básicos –como el agua y la asistencia médica– resulta otro aspecto de Valledupar, que recuerda fuertemente las circunstancias de la nuda vida y la supervivencia biológica de las que nos habla Agamben. Sin embargo, incluso bajo estas condiciones de privación, las internas luchan por mejorar sus condiciones de vida y por ser capaces de mantenerse cuidadas y limpias:

“Durante el día, sólo abren el suministro de agua dos veces, durante 5 minutos cada vez; pero nos dimos cuenta de que podíamos conseguir más agua chupando con nuestras bocas de unas cañerías rotas que sobresalen de la pared del baño. De ese modo, nos podemos lavar durante el día, y llenar unas garrafas de agua que llevamos a nuestras celdas para usar por la noche”.

### **Manteniendo la intimidad y la seducción**

Otro ejemplo significativo de la resistencia que implica el uso subversivo del cuerpo y el espacio ocurre en el complejo correccional de Jamundí, situado a 24 kilómetros de la ciudad de Cali. Con 4.200 camas (1.000 de ellas para las mujeres), es el mayor complejo penitenciario de lo que el gobierno colombiano denominó las prisiones de “última generación”, basadas en el diseño de los complejos penitenciarios federales estadounidenses. El complejo de Jamundí incluye varias prisiones en una, abarcando todas las etapas de seguridad, además de detenidos preventivos y condenados. La presencia del sexo opuesto en las mismas instalaciones de detención está lejos de resultar insignificante para la población detenida, y la atracción de esta presencia distante pero palpable genera hechos sorprendentes en la “vida íntima” de la institución. En particular, la

posibilidad de un borroso pero aún directo contacto visual entre los hombres de las torres de los prisioneros preventivos y, debajo, las mujeres encerradas en los distantes pabellones femeninos, ha llevado al establecimiento de un inusual “lugar libre” goffmaniano<sup>7</sup>, que escapa del control de la institución total y está cargado de un manifiesto contenido erótico.



Complejo penitenciario de Jamundí, Valle del Cauca, Colombia.  
Fuente: Periódico *El País*, Ernesto Guzmán Junior, Cali, Colombia.

Entrevisté a Tania en noviembre de 2010, mientras visitaba la prisión de Jamundí. Si bien nos encontrábamos en el patio de visitas, apartado de los pabellones, nuestra conversación fue interrumpida por el alto nivel del ruido a nuestro alrededor. Inmediatamente pregunté a Tania por qué las mujeres estaban gritando tan fuertemente y si había algún problema en particular. ¿Oh, eso?, dijo, “Sólo están *chateando*”. Entonces, Tania me explicó pacientemente cómo funcionaba realmente esa comunicación de coqueteo. Es similar a una sala de conversaciones –un “chat”– de un sitio *web* de citas, entre internos que nunca se han encontrado pero pueden conseguir vislumbres entre ellos detrás de las rejas, aunque en este caso el lenguaje implique a la totalidad del cuerpo. Le pedí que me escribiera las reglas de los cortesés intercambios, y unas pocas semanas después recibí un texto acerca del “chateo carcelario”. A continuación, transcribo algunos extractos:

<sup>7</sup> Erving Goffman define los “lugares libres” en las instituciones totales como “ciertos espacios físicos circunscritos, donde hubiera una acentuada reducción de los niveles ordinarios de restricción y vigilancia, y donde los [internos] pudieran entregarse, con relativa seguridad, a toda una gama de actividades prohibidas (...). Tales lugares representan la cara oculta de las relaciones corrientes entre el personal y los internos” (Goffman 1970/2004, 228-229)

“Diariamente, como si acudieran a una oficina o a un compromiso muy serio, un grupo de mujeres, no mayores de 25 años, se suben a los ventanales con movimientos ágiles y se sientan en los estrechos dinteles sacando brazos y piernas, acomodándose de la mejor forma posible para poder resistir la jornada. Una vez instaladas ondean sus toallas a los hombres, a unos 400 metros de distancia, quienes al igual que ellas, toalla en mano, se preparan para iniciar el ‘chateo carcelario’. Una comunicación realmente interactiva donde el teclado es reemplazado por una toalla diestramente enroscada que les permitirá dar forma a las figuras alfabéticas con el apoyo de brazos y piernas.

“Pacientemente, las mujeres más hábiles, enseñan a las iniciadas a hacer cada uno de los grafemas alfabéticos, explicando que no se usa la ortografía; que en caso de que se equivoquen al escribir tienen que agitar la toalla simulando que se está borrando un tablero. Para mostrar enojo se agita varias veces la toalla, como si se estuviera golpeando algo. La risa como siempre es mucho más fácil de expresar. Simplemente se escribe la universal onomatopeya de ja, ja, ja, y para enviar besitos se llevan la toalla a la boca y luego se hace el ademán de tirarlos.

“Al principio se empieza deletreando como en la escuela de párvulos. Con la práctica se logra escribir con mucha agilidad y destreza. Obviamente, como en cualquier caligrafía, cada persona imprime un rasgo y un ritmo particular a su escritura. Por ejemplo, algunas mujeres ponen un pie en el extremo de la toalla para diferenciar la ‘U’ de la ‘V’ dándole así un aspecto alargado, otras le hacen puntas externas. La forma en que se coge la toalla, el ancho del grafema y la rapidez hacen parte de la individualidad de los trazos. Detalles que no pasan desapercibidos a un joven ojo avizor y deseoso; puntadas gráficas que serán fundamentales para reconocerse y detectar a posibles impostores”.

El relato de Tania, al igual que el de Milena, no sólo demuestran el amplio empleo de los “ajustes secundarios” de Goffman –a través del uso subversivo de materiales y lugares– en la vida diaria de la institución total; de manera aún más interesante, ellos evidencian cómo los prisioneros aún despliegan agencia para rechazar la vida desnuda, inclusive en el entorno extremadamente restrictivo del estado de excepción perpetuo que prevalece en la Nueva Cultura Penitenciaria. Por una parte, las historias de los prisioneros revelan cómo las tácticas del cuerpo, o más específicamente aquellas *tácticas que visten el cuerpo*, se utilizan para oponerse a la desnudez –tanto en el sentido literal como en el metafórico– impuesta por la prisión. De este modo, los dos relatos de las mujeres prisioneras destacan cómo ellas confrontan a la institución total usando ingeniosamente ciertos dispositivos para mantener su feminidad, higiene y dignidad, en un espacio que apunta a despojarlas de esos elementos que constituyen gran parte de su identidad. El relato de Tania revela otra faceta del uso del cuerpo como medio de resistencia: esto habla de cómo las internas luchan para preservar su intimidad, sexualidad y seducción con los compañeros del sexo opuesto.<sup>8</sup>

Por otra parte, la etnografía del sistema penitenciario colombiano revela la importancia de considerar la escala más fina de las “relaciones interpersonales encarnadas”, para comprender la

---

<sup>8</sup> Debido a la limitada extensión de este artículo, yo no discuto las relaciones homosexuales dentro de la población de las reclusas, aunque ellas están ampliamente difundidas dentro de las prisiones colombianas, y representan otro modo de rechazo a la vida desnuda.

realidad cotidiana de la institución, que está más allá de los discursos oficiales (Mountz, 2004). Los relatos de los prisioneros demuestran que hay un margen de acción entre la comunidad de los internos y las autoridades penitenciarias que permite crear una correlación de fuerzas entre los detenidos y los gobernantes. Por lo tanto, el papel que los funcionarios penitenciarios no es unívoco y, hasta cierto punto, puede inclusive facilitar la resistencia de los prisioneros. Las entrevistas demuestran que los guardias a menudo cierran los ojos ante ciertas transgresiones a las reglas por parte de los internos, y que los comportamientos repetidamente prohibidos frecuentemente llegan a ser tolerados. Este margen de maniobra lo emplean a su vez los reclusos para contrarrestar la vida desnuda en el espacio carcelario. Además, medios de resistencia abiertamente conflictivos también pueden ser exitosos, tal como se explica a continuación.

### **El margen de negociación: un legado de la cultura penitenciaria criolla**

Los actos de protesta están lejos de ser inusuales en las prisiones colombianas, dado que existe una fuerte tradición de movimientos sociales en el ámbito carcelario, alimentada por la presencia de numerosos y bien organizados prisioneros políticos provenientes de las guerrillas de izquierda. Prueba de ello son los frecuentes actos de resistencia y enfrentamiento que van mucho más allá de los “ajustes secundarios”, o más bien que se combinan con ellos, para establecer un balance de poder susceptible de modificar las reglas adentro del espacio carcelario. Las autoridades estadounidenses y colombianas esperaban que las drásticas condiciones de la Nueva Cultura Penitenciaria tuvieran éxito en erradicar tales prácticas, siendo éste uno de sus objetivos declarados: pero no ha sido así, tal como lo demuestra el relato de Fernando.

En mayo 2010, cuando me encontré con él, Fernando era un prisionero de 36 años, que había pasado los últimos siete años en la prisión de Cóbbita, otro establecimiento de inspiración estadounidense ubicada en la fría y montañosa región andina de Boyacá. Tal como me lo explicó, si bien Cóbbita sigue siendo una de las prisiones más rudas de Colombia, las rígidas reglas al estilo estadounidense se han relajado considerablemente desde que se inauguró la prisión en 2002, bajo la presión tanto de la resistencia diaria de baja intensidad, así como de las abiertas luchas colectivas de los prisioneros. El relato de Fernando arroja una luz sobre el margen de negociación que existe entre los internos y las autoridades de la prisión.

Como otros reclusos de Cóbbita, Fernando no estaba forzado a permanecer en el patio de la cárcel durante el día, puesto que él podía regresar a su celda cuando así lo desee. Por cierto, él contaba con su propia llave, algo que resulta impensable para otras prisiones colombianas con el patrón estadounidense.

“Hace unos pocos años, un prisionero tomó la llave de la puerta de su celda; luego logró construir un molde para hacer su propia llave. Desde ese entonces, todos los prisioneros comenzaron a hacer sus propias llaves. Las hacemos derritiendo pequeños trozos de plástico que tomamos de mesas y sillas. Al principio, los guardias se opusieron a esto, pero nosotros insistimos y ellos terminaron por permitirnos tener nuestras propias llaves, si necesitamos tener un momento de privacidad”.

Fernando me contó que la obligación de usar uniforme también se revocó gracias a la misma clase de acciones de hecho consumado: los internos sencillamente dejaron de usarlos, y luego de un tiempo, las autoridades de la prisión se abstuvieron de obligar a hacerlo. Sin embargo, en Cómbita, la mayoría de los pequeños logros alcanzados por los internos se ganaron a través de la resistencia abierta y colectiva, y las huelgas de los prisioneros. De tal manera, ellos mejoraron sus condiciones de vida y tuvieron acceso a varios artículos y actividades prohibidos, tales como realizar artesanías en el patio; contar con una radio y una máquina de café; el uso de sillas y mesas en el patio y en el área de visitas, de modo de no tener que sentarse en el suelo todo el día. Una significativa huelga de prisioneros tuvo lugar en 2004, precisamente acerca de un problema que implicaba la intimidad corporal y sexual: los huelguistas exigieron mejoras en las condiciones de la sacrosanta “visita conyugal”. De hecho, ésta es probablemente la más importante institución del sistema carcelario criollo colombiano (las visitas íntimas aún tienen lugar cada semana en los patios de las cárceles más antiguas de Colombia). Fernando me contó:

“En este tiempo, teníamos derecho a una visita conyugal cada 45 días, y aunque oficialmente nos correspondiera una hora, los guardias comenzaban a molestarnos tocando a la puerta después de 25 minutos, para echarnos. Esas visitas representaban una experiencia muy traumática tanto para los prisioneros como para sus parejas. En cierto momento, decidimos convocar a una huelga. Durante dos semanas rechazamos la comida suministrada por la prisión, no tomamos parte del llamado a ronda y rehusamos cooperar con el encierro en las celdas. Dormíamos afuera, en el patio, todos juntos. Los guardias nos quitaron todas las cobijas. Por las noches nos congelábamos, así que dormíamos acurrucados unos con otros y, por turnos, nos levantábamos a caminar a causa del frío. Enfrentamos una ruda represión: nos arrojaron gas lacrimógeno, nos pegaron, pero no cedimos, aguantamos y finalmente ellos tuvieron que negociar. Cada pabellón envió un representante para conversar con el director de la prisión. Desde entonces, hay una visita íntima de una hora y media al mes”.

Los relatos de Milena, Tania y Fernando revelan diferentes facetas del rechazo a la vida desnuda dentro de la institución total, y las “tácticas para vestir el cuerpo” que la población carcelaria opone a la desnudez, tanto literalmente –es decir, usando maquillaje, usando sus propios trajes en lugar de los uniformes, manteniendo la higiene personal– como simbólicamente –luchando contra el despojo material y emocional, manteniendo su intimidad y sexualidad, y afirmándose como seres políticos con necesidades específicas. En estas tácticas, existe un espacio para la colaboración entre los internos y los gobernantes, dado que se toleran muchas de las iniciativas de los prisioneros, y ciertos de sus reclamos finalmente se aprueban. Esos actos de resistencia, al igual que el margen de negociación descrito anteriormente, están sin duda profundamente arraigados en la cultura penitenciaria criolla colombiana. A pesar de la inquebrantable resolución de barrer los “malos hábitos” de las antiguas prisiones, a la vez que imponer las reglas de la Nueva Cultura Penitenciaria, con el paso de los años, muchas prácticas enraizadas del anterior sistema se han infiltrado en las instalaciones de alta seguridad al estilo estadounidense, creando un sistema penitenciario híbrido donde dos subculturas carcelarias antagónicas terminan imbricadas.

## **Conclusión**

La etnografía del sistema penitenciario colombiano es un caso contundente que contribuye al análisis crítico del papel de la institución carcelaria en el sistema neoliberal y su creciente influencia a nivel internacional. Además de esto, este ejemplo trae a la luz la importancia del arraigo político-cultural en el modo en que se transfiere un modelo exógeno en un nuevo escenario local. En Colombia, las prácticas y las representaciones arraigadas en la cultura carcelaria criolla han limitado el impacto del aislamiento y la desocialización que generó la implementación del modelo carcelario estadounidense.

Por lo tanto, si la teorización de Agamben acerca del campo ofrece un marco pertinente para analizar el actual despliegue de poder soberano en los crecientes espacios del estado de excepción –que van desde las zonas de confinamiento para migrantes indocumentados a las puertas del “primer mundo”, hasta las cárceles de máxima seguridad de la era posterior al 11 de septiembre de 2011– esa permanece ciega ante otros aspectos fundamentales del funcionamiento del campo, que están intrínsecamente ligados, en el caso colombiano, con el desarrollo de tácticas de resistencia llevadas a cabo por la comunidad de los internos. Los relatos de Milena, Tania y Fernando contrapesan la visión monolítica de Agamben, revelando las variadas maneras que ellos utilizan para oponerse al estrecho control impuesto por la Nueva Cultura Penitenciaria. Estos actos se apoyan predominantemente en tácticas corporales, que revelan la permanencia de su autonomía y, hasta cierto punto, de su rebeldía. Por lo tanto, el enfoque esclarecedor de Goffman sobre las instituciones totales, en la medida en que éste enfatiza los mecanismos multifacéticos por medio de los cuales los internos subvierten constantemente el sistema y manifiestan agencia, ofrece un punto de vista complementario al concepto de campo de Agamben. La asociación de las perspectivas de Agamben y Goffman resulta particularmente relevante para comprender la complejidad del espacio carcelario.

Los métodos de investigación etnográfica empleados en este estudio innegablemente revelan las contradicciones y las relaciones de poder que atraviesan al espacio carcelario. Las prisiones ya no pueden más ser vistas de forma unívoca como un sitio de control totalitario que neutraliza a los sujetos y los reduce a la existencia biológica del *homo sacer*. El estudio empírico de las cárceles demuestra cómo los prisioneros se organizan para conservar su identidad, pero también cómo el comportamiento de los funcionarios de la administración de prisiones pueden a la larga facilitar el rechazo y la resistencia por parte de los internos.



A pesar de los niveles récord de encarcelamiento registrado en muchos países del mundo, poco se sabe de la vida tras las rejas. El estudio del sistema penitenciario colombiano, si bien basado en un contexto muy específico, sugiere que realizar investigaciones empíricas en el corazón de las prisiones es un medio fundamental para comprender la realidad del encarcelamiento en la actualidad. Esta investigación tiene como objetivo contribuir a la construcción de una etnografía comparativa del espacio carcelario que no esté desconectada de la experiencia de los individuos que viven tras los muros, y le presta una atención especial a su facultad para desplegar agencia en este entorno de restricción y control. Es de esperar que la perspectiva de los internos siga siendo tomada en cuenta en futuros trabajos sobre los espacios carcelarios.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Agamben, G. (1998): *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Valencia, Pretextos.

Agamben, G. (2004): *Estado de Excepción. Homo sacer II*, Valencia, Pretextos.

Baer, L. (2005): “Visual Imprints on the Prison Landscape: A Study in the Decorations in Prison Cells”, en *Tijdschrift voor Economische en sociale Geografie*, n. 96 (2).

Bernal Sarmiento, C. & Reed Hurtado, M. (2006): “De La Modelo a Coleman (o cómo las cárceles en Colombia se volvieron de verdad). Un comentario exploratorio sobre las relaciones entre la sociedad, la política y la prisión en Colombia”, en *Análisis de políticas públicas en torno a la prisión. Catedra de Investigación científica*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Centro de Estudios en Política Criminal.

Bigo, D. (2007): “Exception et ban: A propos de l’Etat d’exception”, en *Erytheis*, n.2.

Christie, N. (1994): *Crime Control as Industry: Towards Gulags, Western Style*, Londres, Routledge.

Dirsuweit, T. (2005): “Bodies, State Discipline, and the Performance of Gender in a South African Women Prison”, en *A Companion to Feminist Geography*, editado por Nelson, L. & Saeger, J., Oxford, Blackwell London.

ECLAC (2010). *Statistical Yearbook for Latin America and the Caribbean*, Santiago de Chile, United Nations Publication.

Feldamn, A. (1991): *Formations of Violence: The Narrative of the Body and Political Terror in Northern Ireland*, Chicago and Londres, University of Chicago Press.

Garland, D. (2001): *Mass Imprisonment: social causes and consequences*, Londres, Sage Publications.

Gilmore, R. (2007): *Golden Gulag: prisons, surplus, crisis, and opposition in globalizing California*, Berkeley, University of California Press.

Goffman, E. (1970/2004) : *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, (8° reimpresión), Buenos Aires, Amorrurtu.

Heins, V. (2005): “Giorgio Agamben and the Current State of Affairs in Humanitarian Law and Human Rights Policy”, en *German Law Journal*, n. 6 (1).

Melossi, D. (2004): “The Cultural Embeddedness of Social Control: Reflections on a Comparison of Italian and North American Cultures concerning Punishment”, en *Criminal Justice and Political Cultures: National and International dimensions of crime control*, Newburn, T. & Sparks, R. (eds), Londres, Willan.

Mesnard, P. (2004): “The Political Philosophy of Giorgio Agamben: a Critical Evaluation”, en *Totalitarian Movements and Political Religion*, n. 5 (1).

Milhaud, O & Moran, D. (2013): “Penal Space and Privacy in French and Russian Prisons”, en *Carceral Spaces. Mobility and Agency in Imprisonment and Migrant Detention*, Moran, D., Gill, N. & Conlon, D. (eds), Londres, Ashgate.

Moran, D., Gill, N. & Conlon, D. (2013): *Carceral Spaces. Mobility and Agency in Imprisonment and Migrant Detention*. Londres, Ashgate Press, Farnham and Burlington.

Mountz, A. (2004): “Embodying the nation-state: Canada’s response to human smuggling”, en *Political Geography*, n. 23.

Pager, D. (2007): *Marked. Race, Crime and Finding Work in an Era of Mass Incarceration*. Chicago, The University of Chicago Press.

Peck, J. (2003): “Geography and public policy: mapping the penal state”, en *Progress in Human Geography*, n. 27(2).

Peck, J. & Theodore, N. (2008): “Carceral Chicago: Making the Ex-offender Employability Crisis”, en *International Journal of Urban and Regional Research*, n. 32(2).

Levy, C. (2010): Refugees, Europe, Camps/State of Exception: “Into the Zone”, the European Union and Extraterritorial Processing of Migrants, Refugees and Asylum-Seekers (theories and practice), en *Refugee Survey Quarterly*, n. 29 (1).

Lloyd, J., Mitchelson, M. & Burrige, A. (eds), (2012): *Beyond Walls and Cages: Prisons, Borders and Global Crisis*, Athens, University of Georgia Press.

Pallot, J. (2007): “Gde muzh, tam zhená” (Where husband is, so is the wife): Space and Gender

in Post-Soviet Patterns of Penalty”, en *Environment and Planning A*, n. 39.

Piacentini, L., Pallot, J. & Moran, D. (2009): Welcome to Malaya Rodina (“Little Homeland”): Gender and Penal Order in a Russian Penal Colony, en *Social and Legal Studies*, n.18 (4).

Programa de mejoramiento del sistema penitenciario colombiano, apéndice 11 anexo al Acuerdo general para asistencia económica, técnica y otras asistencias relacionadas entre el gobierno de Estados Unidos y el gobierno de la República de Colombia, 2000/2001, Bogotá.

Rhodes, L. (2001): “Toward an Anthropology of Prisons”, en *Annual Review of Anthropology*, n. 30.

RLDH (2011): Agencia y empoderamiento en la medición de la pobreza. *Revista Latinoamericana de Desarrollo Humano*, n. 79.

[online] <http://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/Agencia.pdf> [consultado el 06.01.2014].

Samman, E & Santos M.-E. (2009): Agency and Empowerment: A review of concepts, indicators and empirical evidence. *OPHI – Research in Progress*, 10.

[online] <http://www.ophi.org.uk/ophi-research-paper-10a> [consultado el 06.01.2014].

Sen, A. (1999): *Development as Freedom*, Oxford, Oxford University Press.

Sentence T-153 (1998), Corte Constitucional de Colombia.

Sibley, D. & Van Hoven, B. (2008): “The contamination of personal space: boundary construction in a prison environment”, en *Area*, n. 41(2).

Wacquant, L. (1999): *Les prisons de la misère*, Paris, Raison d’Agir.

Wacquant, L. (2002): “The Curious Eclipse of Prison Ethnography in the Age of Mass Incarceration”, en *Ethnography*, n. 3 (4).

Wacquant, L. (2009): *Punishing the Poor: The Neoliberal Government of Social Insecurity*, Durham, NC and Londres, Duke University Press.

Walters, W. (2008): “Acts of Demonstration: Mapping the Territory of (Non)Citizenship”, en *Acts of Citizenship*, Isin E. & Nielsen G. (eds.), London, Zed Books.

Wilkey, W. & Rivera, G. (2002): Plan Colombia: A successful long-term effort. *Corrections Today*.